

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :VERBAL-PERTENENCIA
DEMANDANTE :ANTONIO JOSE GOMEZ CAMACHO
DEMANDADO :HEREDEROS INDETERMINADOS DE CECILIA BRYON DE MUÑOZ
Y OTROS
RADICACIÓN :2020-00216-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, quince (15) de abril del año dos mil veintiuno (2.021)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado RESUELVE:

1. Antes de resolver lo que en derecho corresponda, se requiere a la parte actora para que de conformidad con el literal g del numeral 7 Art.375 del C.G.P, se sirva allegar nuevamente las fotos, donde se identifique plenamente el inmueble, pues las fotografías allegadas no permiten verificar la circunstancia referida a que la valla haya sido instalada en el inmueble que se indica en la misma.
2. Respecto a la solicitud de designar curador ad-litem, verificado el cumplimiento de la aludida actuación, el despacho dará cumplimiento numeral 2 del auto de fecha 08 de febrero del 2021.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria
Cali, **16 DE ABRIL DEL 2021**
Notificado por anotación en el estado
No. **61**
De esta misma fecha
Guillermo Valdez Fernández
Secretario